

1. Actividades de la Compañía

TAXI ESPECIAL SERVIPUEMBO S.A., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del 2013, con un plazo de duración de cincuenta años. Su domicilio principal es la Parroquia de Puembo. El capital social es de US\$ 814 y está compuesta por 814 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

La compañía tiene como objeto prestar los servicios de Taxi a nivel Nacional.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

a) Base de Presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas internacional de Información Financiera y sus transacciones se registran con base al costo histórico y en lo que corresponda a valores razonables. La aplicación de estas normas involucra el registro de estimaciones realizadas por la Gerencia para valorar adecuadamente algunos activos y pasivos presentados en los Estados Financieros.

b) Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

TAXI ESPECIAL SERVIPUEMBO S.A. es una empresa que cumple con los requerimientos para ser considerada como un Negocio en Marcha.

c) Estimaciones y juicios contables

La Compañía hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los valores en cajas, los saldos conciliados en cuentas bancarias, inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

e) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los servicios vendidos, netos de descuentos e impuestos. Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades de la compañía.

Ingresos por servicios

Para la venta de servicios, los ingresos se reconocen en el período contable en que se presta el servicio.

f) Reconocimiento de gastos

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

g) Participación a Trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía pagará a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos.

h) Impuesto a la Renta

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad impositiva de la Compañía para el período 2019 está gravada a la tasa del 22%. De acuerdo con la normativa tributaria vigente el impuesto causado será el mayor entre el valor del impuesto a la renta y el anticipo calculado de impuesto a la renta.

3. Cuentas por Cobrar

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

	<u>2019</u>
Cientes	36.513.36

- (1) Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas por cobrar – clientes tienen vencimientos de hasta de 30 y 60 días plazo y no devengan intereses bajo políticas internas de la Administración, el sistema contable considera cartera vencida transcurridos los plazos de vencimientos antes indicados.

4. Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

	<u>2019</u>
Proveedores	32.453.21
Impuestos por Pagar	<u>466.80</u>
Total	US\$ <u>32.920.01</u>

5. Patrimonio de los Socios

Capital Social

Al 31 de diciembre del 2019, el capital social de la Compañía está constituido por 814.00 participaciones sociales indivisibles de un valor nominal de US\$ 1 cada una.

Reserva Legal

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, requiere que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en las operaciones.

6.- Ingresos por Actividades Ordinarias

Los ingresos generados durante los período 2019 corresponden a:

	<u>2019</u>
Prestación de Servicio	31.160.00
Total	<u>31.160.00</u>

Los ingresos por servicios han sido registrados basándose en el principio del devengado, es decir que fueron reconocidos como ingreso en la medida en que el trabajo ha sido desarrollado y aceptado por el cliente, independientemente de la facturación o cobro.

6. Impuesto a la Renta

Conciliación tributaria

La tarifa para el impuesto a la renta en el período 2019 se calcula sobre la base del 22% de las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales se encuentran sujetos a retención en los porcentajes conforme a lo señalado en la normativa tributaria.

La compañía por disposiciones legales calcula cada año el valor del anticipo de impuesto a la renta y lo paga en los meses de julio y septiembre de acuerdo a las siguientes circunstancias:

"Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo".

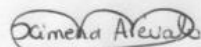
Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el período.

Las conciliaciones tributarias preparadas por la compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el período 2019 son las siguientes:

	2019
= Utilidad (Pérdida) contable	88.59
(-) 15% Participación trabajadores	
(-) Ingresos exentos	
(-) Deducciones especiales	
(+) Gastos no deducibles	
(=) Base Imponible	<u>88.59</u>
(=) Impuesto causado	19.49
(-) Anticipo Impuesto Renta	(199.37)
(-) Crédito tributario de años anteriores	
(=) Crédito Tributario	<u>179.88</u>

7. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2019 no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.



Ing. Ximena Arévalo
Contadora General